



**Resolución N° 020-1**

*“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los estudiantes y de los graduados ante el Comité de Currículo del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”.*

**EL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el artículo 129° del Acuerdo 49 de octubre de 2018 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior regula la composición de los Comités de Currículo de los Programas Académicos de pregrado y posgrado en la Universidad de Caldas.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del mencionado acuerdo.

Que el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior en su artículo 129° establece que los directores de Programa realizarán la convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y de los graduados.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Convocar a elección de los representantes de los estudiantes y de los graduados.

**ARTÍCULO 2:** El número de representantes de los estudiantes será asignado según lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3: Cronograma.**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
10 – II - 2020	Difusión de la convocatoria y publicación en página Web Institucional.	Secretaria Facultad
17 – II - 2020	Postulación de los candidatos para ser representante de su estamento ante el Comité de Currículo.	Representante de los estudiantes y Representante de los Graduados de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias <sup>ii</sup> .
24 – II - 2020	Elección (Voto secreto) de los representantes de los estudiantes al Comité de Currículo, al cual tenga derecho por estamento. Jornada de votación entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.	Director de Programa.

**JUNTOS**

**POR LA EXCELENCIA**

Autoevaluación con fines de Reacreditación



75

ARTÍCULO 11. Todo programa contará con un Comité de Currículo.  
1943-2018

El Comité de Currículo de los programas de pregrado estará constituido por:

- El director del programa, quien lo presidirá.
- Un profesor de planta representante de cada uno de los departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de sus créditos obligatorios, elegido entre sus miembros, siempre que no sea el Director del Departamento. En el caso que solo un Departamento oferte el 85% o más de sus créditos obligatorios, serán dos profesores de ese Departamento.
- Tres representantes estudiantiles que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 70 del programa, con sus respectivos suplentes.
- Dos representantes de los graduados con su respectivo suplente que no ostenten relación laboral alguna con la Universidad.

El Comité de Currículo de los programas de posgrado estará constituido por:

- El director del programa, quien lo presidirá.
- Dos profesores de planta y su respectivo suplente del Departamento que oferte el mayor número de créditos al programa.
- Dos estudiantes y sus respectivos suplentes.
- Dos graduados y su respectivo suplente, que no ostente relación laboral alguna con la Universidad.

**PARÁGRAFO 1º.** El Comité de Currículo podrá invitar a sus sesiones por intermedio de su presidente a quien estime conveniente.

**PARÁGRAFO 2º.** Los comités de currículo que por las condiciones del programa no puedan conformarse de conformidad con el presente artículo, funcionarán con los miembros que permita su condición hasta tanto logre completarse.

**PARÁGRAFO 3º.** La elección de los representantes se realizará conforme a lo estipulado en el Estatuto Electoral.

<sup>ii</sup> Podrán postularse todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, por el cual se regulan los comités de currículo de pregrado y posgrado, para ser representante de los profesores, los estudiantes, o los graduados ante los comités de currículo.

**JUNTOS**

**POR LA EXCELENCIA**

Autoevaluación con fines de Reacreditación

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co) / e-mail: [ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



24 - II - 2020

75

AÑOS  
1943-2018

Elección (Voto secreto) de los representantes de los graduados. Asamblea de graduados.

Representante de los Graduados de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

25 - II - 2020

Presentación y resolución de reclamos

Director de Programa.

26 - II - 2020

Publicación de los resultados y expedición de los actos administrativos de designación de los representantes al Comité de Currículo del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Director de Programa.

**ARTÍCULO 4: Vigencia.** La vigencia de la presente convocatoria rige a partir de su fecha de publicación. Contra el acto administrativo de la presente resolución no procederá recurso alguno.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 10 (diez) días del mes de febrero de 2020.

**ALBERTO GRAJALES QUINTERO**

**Director**

Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

AÑOS  
1943-2018

**JUNTOS**

**POR LA EXCELENCIA**

Autoevaluación con fines de Reacreditación

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co) / e-mail: [ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia